

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUISPES

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDC/C.S.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY - CUISPES - SHASUTA, DISTRITO DE CUISPES - BONGARA - AMAZONAS¿ CUI Nº 2342498.

Ruc/código : 20506039208

Fecha de envío : 03/07/2025

Nombre o Razón social : NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 15:28:42

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CONSULTA:

1.- La NUEVA Ley General de Contratación del Estado ¿ LGCP (Ley Nª 32069) y su Reglamento (D.S. 009-2025-EF) incorpora como novedad el derecho del Contratista de solicitar el FIDEICOMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO a fin de garantizar Contratos de Obras, Bienes y Servicios.

2.- El Art. 116ª del Reglamento es el UNICO artículo que trata sobre el Fideicomiso de Fiel Cumplimiento y en su numeral 116.3 señala que: ¿La entidad contratante solo suscribe los contratos de fideicomiso elaborados por empresas de servicios fiduciarios y/o entidades financieras autorizadas a brindar servicios fiduciarios supervisadas por la SBS El patrimonio fideicometido en garantía está conformado por activos líquidos o flujos dinerarios.¿

3.- Se consulta si el patrimonio fideicometido del Fideicomiso de Fiel Cumplimiento que otorgue el Contratista puede estar conformado por las valorizaciones futuras del contrato principal que suscriba derivado del presente proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: Anexo 8

Literal: Anexo 8

Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Arts. 61 de la Ley General de Contratación del Estado y 116º de su Reglamento.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sí, el patrimonio fideicometido en un Fideicomiso de Fiel Cumplimiento, otorgado por el Contratista, puede estar conformado por las valorizaciones futuras del contrato principal, donde el contratista transfiere ciertos activos, como las valorizaciones del contrato, a un fideicomiso para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUISPES

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDC/C.S.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY - CUISPES - SHASUTA, DISTRITO DE CUISPES - BONGARA - AMAZONAS¿ CUI N° 2342498.

Ruc/código : 20602076971

Fecha de envío : 04/07/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA HASCA GROUP S.A.C.

Hora de envío : 19:15:22

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ACCESO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, DE ACUERDO AL ARTICULO 79.2 DEL REGLAMENTO, SE CONSULTA SI A CUALQUIER PARTICIPANTE O POSTOR SE BRINDARA EL ACCESO A LA OFERTA DEL ADJUDICATARIO O NO PODRAN BRINDAR ESTE ACCESO LEGAL ADUCIENDO ALGUNA EXCUSA, SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.5 **Literal:** 0 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que una a vez otorgada la buena pro, la DEC está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información califi cada como secreta, confi dencial o reservada por la normativa de la materia, así como aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito. Corresponde a la Dependencia de Contrataciones asumir dicha funcion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUISPES

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDC/C.S.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY - CUISPES - SHASUTA, DISTRITO DE CUISPES - BONGARA - AMAZONAS¿ CUI N° 2342498.

Ruc/código : 20602076971

Fecha de envío : 04/07/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA HASCA GROUP S.A.C.

Hora de envío : 19:15:22

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL CONTENIDO DE LAS OFERTAS, SI SE LLEGA A ACREDITAR QUE EL ADJUDICATARIO HA PRESENTADO INFORMACION FALSA Y/O INEXACTA EN SU OFERTA, SE CONSULTA SI SE DECLARARÁ LA PERDIDA DE LA BUENA PRO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 0 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso de que, como producto de dicha verificación contemplada en el artículo 83 del Reglamento , se compruebe la inexactitud o falsedad en los documentos, información o declaraciones presentada de los documentos de la oferta del postor ganador de la buena pro, la autoridad de la gestión administrativa puede declarar la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUISPES

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDC/C.S.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

¿MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL, CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY - CUISPES - SHASUTA, DISTRITO DE CUISPES - BONGARA - AMAZONAS¿ CUI N° 2342498.

Ruc/código : 20601462193

Fecha de envío : 06/07/2025

Nombre o Razón social : WALY Y MAR E.I.R.L.

Hora de envío : 12:10:31

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Consulta, si un profesional que como persona natural cuenta con inhabilitación vigente por el tribunal de contrataciones del estado, puede ser acreditado como integrante del personal profesional clave.

Solicito indicar la base legal que acredite su aceptación o impedimento a formar parte del personal profesional clave.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los impedimentos para contratar con el Estado, se encuentran establecidos en LA LEY N° 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ; Tipo 4.A:

Proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con sanción de inhabilitación temporal o definitiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA